



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia General

Lima, 08 de mayo de 2015

N°064-2015-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe N° 011-15-JLCP-GA-OSITRAN del 27 de abril de 2015, emitido por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial y la Nota N° 048-15-GA-OSITRAN del 27 de abril de 2015, emitida por la Gerencia de Administración; las Notas N° 032-15-GPP-GG-OSITRAN del 13 de abril de 2015, N° 033-15-GPP-GG-OSITRAN del 13 de abril de 2015 y N° 046-15-GPP-GG-OSITRAN de fecha 20 de abril de 2015, así como el Informe N° 005-2015-GPP-OSITRAN del 28 de abril de 2015, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (e); y la Nota N° 100-15-GAJ-OSITRAN del 05 de mayo de 2015, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 062-2014-CD-OSITRAN de fecha 29 de diciembre 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2015 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2015-GG-OSITRAN de fecha 20 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 021-2015-GG-OSITRAN de fecha 13 de febrero de 2015, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 028-2015-GG-OSITRAN de fecha 3 de marzo de 2015, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 052-2015-GG-OSITRAN de fecha 10 de abril de 2015, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece en su artículo 8 que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el Año Fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; precisando que los montos estimados a ser ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional y que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas

Página 1 de 2



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el numeral 6 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, señala los criterios para efectuar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, estableciendo que el referido documento podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del Año Fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, la Gerencia de Administración del OSITRAN, de conformidad con el Informe N° 011-15-JLCP-GA-OSITRAN, considera necesario aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2015, el mismo que contiene la adquisición de bienes y servicios a través de los procesos de selección allí indicados y financiados con los recursos propios obtenidos con arreglo a ley;

Que, en concordancia con los criterios establecidos en el numeral 6 de la Directiva en mención, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (e), mediante Notas N° 032-15-GPP-GG-OSITRAN, N° 033-15-GPP-GG-OSITRAN y N° 046-15-GPP-GG-OSITRAN, así como el Informe N° 005-2015-GPP-OSITRAN, ha verificado el sustento presupuestal de las modificaciones propuestas por la Gerencia de Administración correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 075-2012-PD-OSITRAN de fecha 16 de noviembre de 2012, se delegó en la Gerencia General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN y sus respectivas modificaciones;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; y, la Resolución de Presidencia N° 075-2012-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2015, de conformidad con lo señalado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

OBED CHUQUIHUAYTA-ARIAS
Gerente General

REG.SAL.GG:18051-15

RESUMEN DE CAMBIOS REALIZADOS AL PAC 2015 - OSITRAN
CUARTA MODIFICACIÓN - SEXTA VERSIÓN

N° ORD.	N. REF	TIPO DE PROCESO ACTUAL	ANTECEDENTE	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO ACTUAL	AREA	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
---------	--------	------------------------	-------------	------------------------	----------	---	----------------	-----------------------	------	--------------------------------

INCLUSIÓN							S/.	672,829.47			
1	97	ADP	NO	SERVICIOS	1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	S/.	339,930.00	GA	MAYO	
2	98	ADS	NO	SERVICIOS	1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL DE OSITRAN	S/.	106,399.47	OCC	MAYO	
3	99	RES	NO	SERVICIOS	4	CONTRATACION DE PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS EN EL NUEVO TERMINAL PORTUARIO DE YURIMAGUAS - NUEVA REFORMA	S/.	226,500.00	GSF	MAYO	
						UN (01) INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y EDIFICACION	S/.	81,000.00			
						UN (01) INGENIERO CIVIL PARA EL SERVICIO DE CONTROL DE METRADOS Y VALORIZACIONES	S/.	58,500.00			
						UN (01) SERVICIO DE CONTROL TOPOGRAFICO	S/.	69,000.00			
						UNA (01) SECRETARIA	S/.	18,000.00			

EXCLUSIÓN							S/.	205,000.00			
1	8	ADS	NO	SERVICIOS	1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	S/.	170,000.00	GA	FEBRERO	
2	58	AMC	NO	SERVICIOS	1	SERVICIO DE CONSULTORIA DE APLICACION DE METODOLOGIA DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA PARA EL TUPA OSITRAN	S/.	20,000.00	GPP	ABRIL	
3	84	AMC	NO	BIENES	1	ADQUISICION DE LUNINARIAS PARA LA SEDE ADICIONAL DE OSITRAN	S/.	15,000.00	GA	ENERO	

MODIFICACIÓN							S/.	200,000.00			
1	54	ADS	NO	SERVICIOS	1	SERVICIO DE PROTECCION DE DATOS PARA LA RED DE OSITRAN (SOFTWARE)	S/.	100,000.00	JTI	AGOSTO	
2	55	ADS	NO	SERVICIOS	1	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE UNA BIBLIOTECA DE DOCUMENTOS PARA LA INTRANET DE OSITRAN	S/.	100,000.00	JTI	JULIO	


